

SEGUNDA CONVOCATORIA BECA EXENCIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2018.

En concordancia con los Acuerdos 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario, 006 de 2011 del Consejo de Facultad, lo establecido en la modificación del mismo mediante Acuerdo 045 de 2013 y el Acuerdo 097 del 2016 del Consejo de Facultad “Por el cual se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para estudiantes de los programas de posgrado de la Facultad de Artes para apoyo docente”

Se asignarán cuatro Becas de Exención de Derechos Académicos a las Unidades Académicas Básicas de la Facultad de Artes, según los perfiles adjuntos.

1. Requisitos mínimos:

- a. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un promedio aritmético ponderado acumulado igual o mayor a 4.0 en escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no debe haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- c. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica de su respectivo plan de estudios.

2. Perfil General:

- a. Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira
- b. Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia (Verificar horario completo de la asignatura).
- c. Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento

A continuación se enuncia el detalle del perfil:

El estudiante aspirante o postulado a la Beca Exención de Derechos Académicos deberá cumplir con el perfil definido por las Direcciones de las Unidades Académicas Básicas.

No.	UAB	ASIGNATURA	CODIGO SIA	HORARIO	DOCENTE RESPONSABLE	PERFIL
1	Conservatorio de Música	Ensamble de Música Contemporánea I y Ensamble de Música Contemporánea II	2017302	Lunes de 2:00 p.m a 4:00 p.m y Martes de 10:00 am a 12:00 p.m	Moisés Bertrán	- Estudiante de la maestría en Dirección Sinfónica, que esté cursando como mínimo segundo semestre, con promedio aritmético ponderado igual o mayor a 4,5. Preferiblemente con pregrado en Dirección o experiencia demostrable en Dirección sinfónica
2	Escuela de Artes Plásticas y Visuales	Arte Mediático	2016868 Grupo: 02	Jueves de 2:00 p.m a 8:00 p.m	Diego Andrés Aguilar	- Estudiante de Maestría en Artes Plásticas y Visuales - Con experiencia en artes electrónicas, arte sonoro y audiovisual
3	Escuela de Artes Plásticas y Visuales	Fotograbado y Técnicas Mixtas en Metal	2016892 Grupo: 01	Jueves de 2:00 p.m a 8:00 p.m	Eulalia de Valdenebro	- Estudiante de Maestría en Educación Artística - Con experiencia en procesos de la gráfica, especialmente fotograbado
4	Escuela de Cine y Televisión	Teoría y Práctica del Montaje II	2016997 Grupo: 01	Martes de 4:00 p.m a 6:00 p.m y Jueves: de 6:00 p.m a 8:00 p.m	Javier Olarte	- Estudiante de la Maestría en Escrituras Creativas - Conocimiento en montaje de obras audiovisuales de ficción y documental - Manejo de programas de edición adobe premiere, Final Cut, Avid, Davinci y Scratch

3. Actividades a desarrollar:

Cumplir con las labores de apoyo docente en la Unidad Académica Básica en la que sea asignado durante (10) horas semanales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a seis (6) horas semanales.

4. Beneficios de la Beca:

La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el primer semestre del 2018.

Se aclara que el estudiante deberá cancelar el valor de los **derechos administrativos, los cuales no son cubiertos por la Beca.*

5. Duración:

La duración de la beca será de dieciséis (16) semanas efectivas de clase, las cuales deberán certificarse de acuerdo al cumplimiento de las actividades estipuladas.

6. Documentación requerida para la postulación:

- a. Formato de Hoja de Vida de la Universidad Nacional de Colombia http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- b. Hoja de vida personal donde se detalle la experiencia requerida (en caso de ser necesario).
- c. Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA
- d. Puntaje de Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- e. Fotocopia del documento de identidad.
- f. Fotocopia del carné estudiantil.
- g. Soportes de experiencia relacionada.
- h. Copia del recibo de matrícula, debidamente cancelado (en caso de que el plazo sea anterior a la fecha de asignación de la Beca 15 de febrero de 2018).

7. Verificación de requisitos y selección del estudiante:

La evaluación de hojas de vida y la verificación de requisitos establecidos en la convocatoria será coordinada por la Vicedecanatura Académica el día 9 de febrero de 2018.

8. Cronograma:

Publicación de la Convocatoria: 6 de febrero de 2018.

Recepción de documentos: Hasta el 8 de febrero de 2018, en horario hábil hasta las 10:00 a.m en la Vicedecanatura Académica - Unidad Camilo Torres Bloque A 2 oficina 301.

Verificación de requisitos y selección del Becario: 9 de febrero de 2018.

Aprobación resultados convocatoria en Consejo de Facultad: 15 de Febrero de 2018.

Publicación de becarios: La lista de estudiantes beneficiarios será publicada el 16 de febrero en la Vicedecanatura Académica.